



**LXIV LEGISLATURA**  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

**Diputada Susana Andrea Barragán Espinosa**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**  
**Presente.**

Con fundamento en el Artículo 97 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presento por escrito y en versión en medio magnético **la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se crea la Medalla al Mérito Archivístico.**

Lo anterior para los efectos legales correspondientes y se le pueda lectura ante el Pleno de la Legislatura.

Sin otro en particular, reitero a usted la seguridad de mi especial consideración.

**Atentamente**  
**Zacatecas, Zac. A 08 de Diciembre del 2021**

**Diputada Zulema Yunuén Santacruz Márquez**  
**Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario**

c.c.p. Archivo

Calle Fernando Villalpando #320  
Col. Centro, Zacatecas, C.P. 98000  
Página WEB: [www.congresozac.gob.mx](http://www.congresozac.gob.mx)

Teléfonos:  
(492) 922.88.13  
(492) 922.87.28  
email: [correo@congresozac.gob.mx](mailto:correo@congresozac.gob.mx)



**DIPUTADA SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, **DIPUTADA ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ MÁRQUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción II, 50 fracción I, 52 fracción II y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como 98, fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO ARCHIVÍSTICO**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La relación de los hombres y mujeres con su pasado surgió de las necesidades de registrar los acontecimientos del día a día, manifestándose en actividades públicas, religiosas y civiles. Civilizaciones, como la egipcia, registraban sus acontecimientos en tablillas y papel papiro los cuales se encontraban concentrados en depósitos custodiados por escribas. Al sur de Alepo, Siria, se encuentra el archivo de Ebla correspondiente al año III antes de nuestra época, componiéndose de 2,500 placas escritas en sumerio, semita, eblatia, entre otras. Las tablillas hacen referencias a cuestiones administrativas, diplomáticas, literarias y comerciales. Mientras que en la Grecia antigua los documentos de carácter político, como el caso de las actas públicas, eran resguardados en un lugar llamado archeion.<sup>1</sup>

Los archivos han sido parte de la vida institucional, por ejemplo: la religión católica ha resguardo sus documentos en archivos pontificios desde el siglo IV, tales como: bulas, breves, cartas pastorales, cartas apostólicas, constituciones apostólicas, fe de bautizo, actas de matrimonios, entre otros. Este tipo de archivos han tenido sus

<sup>1</sup> Archeion: proviene del griego. en latin arvhivum que procede del término archivo. Antonia herederia, p.106.

reorganizaciones documentales por el cambio de funciones institucionales, como en el Concilio de Trento de 1611.<sup>2</sup>

La imprenta permitió la democratización de los documentos, reflejándose en los primeros archivos públicos, como la apertura del archivo público de Florencia en el año 1569, otro caso similar es la apertura del State Papers Office, en Inglaterra durante el año de 1578 con el fin de resguardar los documentos producidos por la secretaría de Estado. Rusia también se unió a la creación de archivos durante la monarquía de Pedro el Grande en 1720.<sup>3</sup> En el año de 1789 los archivos en Francia, abrieron sus puertas al público en general, denominándoseles Archivos Nacionales Franceses.

Con la apertura de los archivos y el reconocimiento de la importancia de los documentos, inició la tarea de mejorar las condiciones de dichos acervos así como de la profesionalización de estos, sin embargo, se debía comenzar por la génesis ¿Qué es un archivo?. Philipp Wilhem Ludwing describió el significado de archivo, en el año de 1764 de la siguiente forma: **“la más distinguida colección o depósito de los principales escritos y de los más importantes documentos”**.<sup>4</sup> El historiador francés Charles Victor Langlois describe el archive como: **“los depósitos de títulos y de documentos auténticos de todo tipo que interesan a un Estado, una provincia, una ciudad, una institución pública o privada, una sociedad, una persona física”**.<sup>5</sup>

El siglo XX trajo consigo una nueva metodología para la organización de los archivos así como la transformación del concepto de “archivo”. En el año de 1956, el archivista estadounidense Theodore R. Schellenberg define archivo como: **“aquellos documentos recibidos de una institución pública o privada que han sido juzgados dignos de conservación permanente para documentación y finalidad de estudio y que han sido depositados o han sido seleccionados para ser depositados en un instituto archivístico”**.<sup>6</sup>

Esta nueva conceptualización impulsó la creación de una disciplina especializada en el tratamiento de los documentos así como de la información. La española Antonia Heredia Herrera a finales de los años

---

<sup>2</sup> ibid. 108.

<sup>3</sup> GUTIÉRREZ Muñoz, Cesar, “Archivística: Materiales de Enseñanza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas”, Pontificia Universidad Católica del Perú-Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Perú, 1991. p.26.

<sup>4</sup> LODOLINI Elio, “Archivística principios y problemas”, colección de manuales ANBAD, Edit. La Muralla, España, 1984. p. 132.

<sup>5</sup> Ibid., p. 135.

<sup>6</sup> Ibid., p.141.

80's y principios de los 90's del siglo pasado, definió la archivística como: **"la ciencia de los archivos, no de los documentos, aunque en última instancia éstos sean el producto integrante de aquéllos. Como tal se ocupará de la creación, historia, organización y servicio de los mismos a la Administración y a la Historia, en definitiva a la Sociedad".**<sup>7</sup>

La relación documentos, archivos e instituciones administrativas, obedece a las necesidades actuales para impulsar la transparencia, la rendición de cuentas, los gobiernos abiertos y la participación ciudadana; por ello la Unesco definió la gestión documental como: **"parte del proceso administrativo relacionada con la aplicación de principios de economía y eficacia tanto en la iniciación, seguimiento y uso de los documentos, como en su eliminación".**<sup>8</sup> La gestión documental es la administración de las funciones institucionales mediante la organización documental, que permite un orden, clasificación, preservación y eficiencia de trabajos institucionales, sin olvidar la reducción de gastos.

\*\*

México es una nación que goza de un gran acervo documental. En el año de 1550 fue fundado el Archivo Virreinal. Juan Vicente Guernes Pacheco y Padilla y el Virrey Conde Revillagigedo, iniciaron, el 27 de marzo de 1790, el proyecto para la creación del Archivo General de la Nueva España; esta fecha fue retomada en 1995 cuando se decidió conmemorar el día del archivista mexicano como un reconocimiento a los hombres y mujeres que con su trabajo contribuyeron a la conservación y resguardo del patrimonio documental de la nación.

En el año de 1823 el político Lucas Alemán gestionó una reorganización del archivo; fue así como se abrió el Archivo General y Público de la Nación. Durante el periodo presidencial de Venustiano Carranza, el Archivo General se incorporó a la administración de Bellas Artes y fue, también, cuando se inauguró la Primera Escuela de Bibliotecarios y Archiveros, institución que se encargaría de preparar a quienes trabajaran en los archivos, sin embargo, la falta de reconocimiento a tal actividad provocó la deserción del alumnado.<sup>9</sup>

Posteriormente en 1940 el Archivo General de la Nación pasó a formar parte de la Secretaría de Gobernación. De igual manera, en 1944, se emitió el decreto que prohibía la exportación de documentos originales

---

<sup>7</sup> HEREDIA Herrera Antonia, **"Archivística General Teoría y Práctica"**, Diputación Provincial de Sevilla, Edit. Gráficas del sur, 1991. p.29.

<sup>8</sup> HEREDIA Herrera Antonia, **"Archivística General Teoría y Práctica"**, Diputación Provincial de Sevilla, Edit. Gráficas del sur, 1991. p. 177.

<sup>9</sup> Islas Pérez, María Estela, **"La archivística en México"**, Serie Formación Archivística, México, p.96

relacionados con la historia del país, así como de los libros que por su rareza no fueran fácilmente sustituibles; también se emitió la Ley de Bienes Nacionales que otorga la categoría de bienes de dominio público a los expedientes de las oficinas y archivos públicos.

A finales de los años 70's e inicios de los 80's del siglo XX, se decidió que el Archivo general tendría por sede el antiguo Palacio de Lecumberri, debido a la necesidad de contar con un espacio con mayor amplitud y unificar la documentación histórica que se encontraba dispersa en varios edificios públicos.

El trabajo archivístico de nuestra entidad así como de nuestra nación no se podría explicar sin el trabajo de los profesionales en la materia. El rol del archivista ha cambiado a lo largo de los años. En la antigüedad eran los sacerdotes y los sabios los encargados de resguardar el conocimiento que residían en los libros y documentos. Era un tesoro a los que un pequeño grupo de privilegiados tenía acceso.

Los archivos no se pueden explicar sin una figura clave: los archivistas. Esta figura ha cambiado con el paso de los años y atañe las nuevas necesidades. En un principio era los sabios, sacerdotes o intelectuales los encargados de proteger el tesoro de los pueblos: los libros y los archivos, sin embargo poco a poco esta imagen cambió y comenzó un desgaste institucional tanto de los archivos como de quienes se encargaban de custodiarlos.

Ya no se puede pensar únicamente en archivos históricos. La ampliación de los derechos de acceso a la información y transparencia así como las políticas de combate a la corrupción nos obligan a pensar en archivos dinámicos, encaminados en agilizar los procesos administrativos así como abrir canales para que la ciudadanía tenga acceso a ellos. Una vez más la figura del archivista será clave para ello.

Es fundamental reconocer a las mujeres y a los hombres que, a lo largo de los años y con toda una cultura encaminada al detrimento de su trabajo, han emprendido batallas titánicas para proteger la documentación de sus instituciones. Gracias al trabajo de estas mujeres y hombres se ha salvaguardado parte del patrimonio documental de la Nación.

La presente iniciativa tiene dos objetivos: por una parte busca reconocer el trabajo de quienes con sus acciones han logrado proteger el patrimonio documental de nuestra entidad y, por el otro, contribuir a la construcción de una cultura archivística que dignifique a quienes con su trabajo han contribuido a la conservación de la información.

Sin los archivos no podemos garantizar la transparencia plena de las instituciones de gobierno. Necesitamos que la documentación este organizada y que los ciudadanos tengan acceso a ella. Solo así podremos generar gobiernos abiertos y combatir la corrupción que aqueja a nuestra

sociedad. Por ello, como mecanismo para fomentar la cultura archivística y para reconocer el trabajo de las personas que, desde sus espacios de trabajo, generan las condiciones para resguardar y conservar nuestro patrimonio documental; pongo a consideración del Pleno la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se crea la Medalla al Mérito Archivístico.

Por lo expuesto y con fundamento someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### **Decreto**

**PRIMERO.** Se crea la medalla al Mérito Archivístico la cual entregará el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas en el marco del día del archivista mexicano, en una ceremonia solemne.

**SEGUNDO.** La medalla será otorgada a un archivista que haya tenido una labor relevante en la organización, defensa, difusión, protección o resguardo del patrimonio documental, así como a quienes han tenido una labor destaca al frente de los archivos.

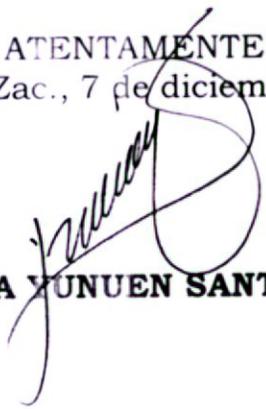
**TERCERO.** La Comisión Legislativa de Transparencia y Protección de Datos Personales presentará la terna ante el Pleno, previa convocatoria pública.

### **Transitorios**

**Único.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., 7 de diciembre de 2021

  
**DIPUTADA ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ MÁRQUEZ**



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021-2024

*Acose*



Zacatecas, Zac., 09 de diciembre del 2021.

**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**



**PRESENTE S.**



Adjunto a este permiso remitir a Ustedes para su trámite correspondiente, **la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la cual se crea la Medalla al Mérito Archivístico**, presentada por la Diputada Zulema Yunuén Santacruz Márquez. Documento dado a conocer en la Sesión Ordinaria de esta misma fecha, cuyo trámite recayó turnarse a esa Comisión.



**A T E N T A M E N T E**  
A. H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
DIPUTADA PRESIDENTA



**SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA**



*A las 1:33 pm.*